

Pauta de Evaluación Proceso de Selección Externo del Cargo Técnico Paramédico de Laboratorio Hospital San Francisco de Llay Llay.

El presente documento comprende La pauta de evaluación que regulará el llamado a proceso de selección Externo para 1 Cargo Técnico Paramédico de Laboratorio. Las características del cargo a proveer son:

1. CARGO A PROVEER

Cargo	: Técnico Paramédico de Laboratorio
Grado	: 22° E.U.S.
Remuneración	: \$ 430.905.- Total Imponible sin descuentos legales.
Calidad jurídica	: Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses.
Tipo de Jornada	: Diurna, de Lunes a Viernes 44 horas semanales.
Dependencia Directa	: Tecnóloga Médico Jefe de Laboratorio
Lugar de Desempeño	: Laboratorio Clínico
Inicio probable de contrato	: Febrero 2019. Estimado.

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente pauta de evaluación el perfil de selección del cargo que se concursará.

3. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

3.1. Inicio del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del proceso de selección, se encontrará disponibles en sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl, del Servicio de Salud Aconcagua, desde el 09 al 16 de enero 2019. Durante el mismo periodo se publicará el llamado en el portal www.empleospublicos.cl.

La recepción de antecedentes a través de la postulación en línea en portal de empleos públicos se extenderá desde el 09 al 16 de enero 2019, ambas fechas inclusive, a través del portal de Empleos Públicos, con su sistema "Postulación en Línea".

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo pueden ser realizadas al correo electrónico seleccion.hll@redsalud.gov.cl indicando en el Asunto el cargo a que se refieren. **Las consultas se recibirán sólo hasta las 11:00 Hrs. del día 16 de enero 2019.**

3.2. Requisitos Generales de ingreso a la Administración Pública:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- ❖ Ser ciudadano(a).
- ❖ Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- ❖ Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- ❖ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- ❖ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- ❖ No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones

vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.
- d) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar estos requisitos se debe presentar Declaración Jurada Simple, adjunta a las presentes bases. Anexo 3.

3.3. Requisitos Generales del DFL Nº 09/2017 del Servicio de Salud Aconcagua

- I) **Título de Técnico de Nivel Superior** otorgado por un Establecimiento de Educación superior del Estado o reconocido por éste; o
- II) **Título de Técnico de Nivel medio** o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- III) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y Certificado de Competencias para ejercer como Auxiliar Paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del **curso de 1.500 horas como mínimo**, según programa del Ministerio de Salud.

3.4. Requisitos específicos valorados para el cargo:

FORMACION EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Título de Técnico de Nivel Superior o Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente o, Auxiliar Paramédico de Enfermería con mención en Laboratorio y Banco de Sangre. Inscrito en el Registro Nacional de Prestadores de Salud de la Superintendencia de Salud.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia Profesional mínima de 1 año, en la Unidad de Laboratorio en Establecimientos de Salud Pública o Privada.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none">• Curso de Técnicas de Baciloscopías.• Curso Manejo de Residuos en Establecimientos de salud (REAS)• Curso de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)• curso RCP Básico• Deseable Curso de Toma de Muestras

3.5. La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

Para poder postular al presente Proceso de Selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Curriculum vitae formato simple
- b) Declaración Jurada simple
- c) Fotocopia simple, Título Técnico Paramédico Nivel Superior con mención en Laboratorio, y Banco de Sangre y/o Técnico Paramédico Nivel Superior con mención en Laboratorio y Banco de Sangre. inscrito en el Registro Nacional de Prestadores de Salud en la Superintendencia de Salud o Certificado de Competencias de Auxiliar Paramédico de Laboratorio y Banco de Sangre (1600 horas), o Auxiliar Paramédico de Laboratorio, Radiología y Banco de Sangre (1600 horas), inscrito en el Registro Nacional de Prestadores de Salud en la Superintendencia de Salud.
- d) Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud
- e) Certificados que acrediten Capacitación (Fotocopia simple).
- f) Certificados que acrediten Experiencia

4. Comisión Evaluadora

La Comisión de Selección verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo consignar en el Acta final de este proceso de selección, la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

Además corresponde a la Comisión definir y aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de evaluación.

La Comisión de Selección estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Tecnólogo Médico Jefe de Laboratorio
- Representante gremial de ATP
- Jefa Departamento de Recursos Humanos

(*) La ausencia de cualquiera de los integrantes de la Comisión Evaluadora o de sus subrogantes legales a las sesiones en que éstos deban intervenir, será de su exclusiva responsabilidad y no afectará la continuación del proceso ni facultará a la modificación de las fechas establecidas en el cronograma.

5. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

5.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

5.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

5.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

5.4. La recepción de antecedentes, es hasta el día 16 de enero 2019 a las 17:00 hrs. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas. Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV), adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

5.5. LOS(AS) POSTULANTES QUE NO ENVIEN EL CURRICULUM VITAE FORMATO LIBRE, Y/O QUE NO ADJUNTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, QUEDARÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Los documentos señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual quedarán con un ticket. Si el (la) postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

5.6. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones del proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. No se permiten postulaciones por otros medios, que no sea mediante el Portal de Empleos Públicos.

5.7 En relación a la propuesta de candidatos idóneos que la Comisión propondrá a la Directora (s) del establecimiento y según los antecedentes o factores que se estime pertinentes, la Directora (s), tendrá la facultad para dejar sin efecto, el respectivo Proceso de Selección.

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapa	Fecha
Difusión de la Pauta de Evaluación	09 al 16 de enero 2019
Recepción de antecedentes curriculares	09 al 16 de enero 2019
Análisis curricular por la Comisión Evaluadora	17 al 18 enero de 2019
Prueba Técnica	21 al 23 enero de 2019
Evaluación Psicológica	Semana del 28 de enero del 2019
Entrevista personal	Semana del 04 de febrero 2019
Cierre del Proceso de Selección	Semana del 11 de febrero 2019
Notificación a postulantes con resultado del Proceso	Semana del 18 de febrero 2019

- Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

7.1 Etapa de Evaluación Curricular Máximo 33 PTOS.

7.1.1. Experiencia Profesional: Máximo 15 Ptos.

Experiencia de 1 año en Laboratorio clínico en las áreas de bioquímica, microbiología, parasitología, TBC y Toma de muestra.	De 0 a 11 meses	0 Ptos.
	De 1 a 2 años	5 Ptos.
	de 2 años 1 día a 3 años	10 Ptos.
	Sobre 3 años	15 Ptos.

7.1.2. Capacitación o Formación: Máximo 18 Ptos.

7.1.2.1. Capacitación:

CAPACITACION	HORAS PEDAGOGICAS / CERTIFICADO	PUNTOS
Curso de Técnicas de Baciloscopías.	Sin cursos de Baciloscopías	0 Ptos.
	20 Hrs. pedagógicas	2 Ptos.
	21 Hrs. pedagógicas y más	4 Ptos.
Curso Manejo de Residuos en Establecimientos de salud (REAS)	Sin cursos de REAS	0 Ptos.
	20 Hrs. pedagógicas	2 Ptos.
	21 Hrs. pedagógicas y más	4 Ptos.
Curso de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)	Sin cursos de IAAS	0 Ptos.
	20 Hrs. pedagógicas	2 Ptos.
	21 Hrs. pedagógicas y más	4 Ptos.

Curso RCP Básico	Sin cursos de RCP	0 Ptos.
	20 Hrs. pedagógicas	2 Ptos.
	21 Hrs. pedagógicas y más	4 Ptos.
Curso Toma de Muestras	Sin cursos de Toma de Muestras	0 Ptos.
	20 Hrs. pedagógicas	1 Ptos.
	21 Hrs. pedagógicas y más	2 Ptos.

Estos puntajes se asignarán teniendo a la vista los certificados respectivos que acrediten la experiencia y capacitación.

Pasarán a la siguiente Etapa (Prueba Técnica) los postulantes que hayan obtenido los 4 mejores puntajes en el factor de evaluación curricular.

7.2. PRUEBA TECNICA: Máximo de 7 puntos

Los postulantes que pasen a la segunda etapa correspondiente a prueba técnica, tendrán que rendir una prueba escrita de conocimientos atinentes al cargo.

La prueba de conocimientos, que será evaluada con una escala de nota de 1 a 7, siendo la nota mínima de aprobación para pasar a Evaluación psicolaboral, de Nota 5,0.

7.3 Etapa de Evaluación Psicolaboral 10 PTOS.

Los Postulantes seleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante:

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE	6-10 puntos
Si en Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	1-5 puntos
Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE	0 punto

Los/as postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedaran fuera del Proceso de Selección.

7.4. Etapa de Entrevista Personal 50 PTOS.

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, si cumple con el perfil que el cargo requiere, a través, de una pauta de preguntas semi estructurada de valoración global.

Escala de Valoración cualitativa Rango de Puntaje	Puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	40 – 50
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	29 – 39
Valoración medianamente satisfactoria en relación al Perfil del cargo	19 – 28
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	0 - 18

8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje **total igual o superior a 60** puntos de un total de 100. (Sumando todos los puntos de las 4 etapas del proceso de selección)

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión Evaluadora declarará desierto el proceso.

9. PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 de las presente La pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión de o rechazarlo.-

10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico y será realizada por la Secretaria de la Comisión evaluadora (Jefa Depto. Recursos Humanos) dentro de un plazo máximo de seis días hábiles siguientes a la conclusión del Proceso de Selección. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY